



ACTA ADMINISTRATIVA INICIO DEL PROCESO

Siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.) del día 17 del mes de Marzo de 2026, se reunieron en las oficinas de FIMOVIT, ubicadas en la Av. Gustavo Mejia Ricart #81, Torre Corporativa OV, Suite 801 piso 8, Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el Licenciado **MIKY ANT. GÓMEZ TIBURCIO**, en calidad de Director Administrativo y Financiero, juntamente con la Licenciada **ERIKA A. BERAS MERCEDES**, Encargada Administrativa y el Licenciado **RANFI A. RIVAS YNFANTE**, Analista de Compras y Contrataciones, para analizar el proceso indicado en los puntos de la Agenda.

AGENDA

PRIMERO: DECIDIR sobre el requerimiento realizado mediante el oficio emitido por la Encargada Administrativa del FIMOVIT, y el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES DIVISORES PARA LAS OFICINAS DEL FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT)**.

SEGUNDO: CONOCER Y REVISAR el expediente administrativo conformado por la documentación que se detalla más abajo, preparado por el analista de compras y contrataciones del FIMOVIT, para el procedimiento ordinario de la Adquisición e Instalación de Paneles Divisores para las Oficinas del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT).

- a. Oficio de solicitud y su aprobación
- b. Modelo de Carta de invitación (incluye alcance de los Bienes).
- c. Documentación para la tramitación del proceso en cuestión.
- d. Anexos y Formularios Tipo.

TERCERO: DESIGNAR los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes al procedimiento de referencia, según lo establecido en los pliegos de condiciones, términos de referencia, ficha técnica o carta de invitación (según aplique).

CUARTO: EVALUAR la pertinencia de autorizar el inicio del proceso de contratación de los bienes descrito en el punto primero de esta agenda.

En atención a los puntos de la Agenda y en ejercicio de mis funciones, presenté las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO (1): Que, en fecha 17 del mes de marzo del año 2026, mediante oficio de la Encargada Administrativa del FIMOVIT, fue requerida Adquisición e Instalación de Paneles Divisores para las Oficinas del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), de acuerdo con las condiciones descritas en el requerimiento técnico del área solicitante, los cuales se detallan más abajo.

M.g.

CANT.	DESCRIPCIÓN
08	Remover e instalar tope
16	Remover e instalar Panel importado
02	Servicios Técnicos
04	Panel divisor FACILITY 1.20m x 1.00m, superior en tela gris y parte inferior laminado color gris, con moldura en aluminio color plateado.
08	Moldura FACILITY tipo L 1.20m en aluminio color plateado.

CONSIDERANDO (2): Que, los recursos estimados para el procedimiento ordinario sobre la Adquisición e Instalación de Paneles Divisores para las Oficinas del (FIMOVIT), descrito anteriormente asciende a la suma de **RD\$77,969.68**, los cuales han sido identificado en el Presupuesto aprobado mediante el Acta No.7-2025 emitida en 29 de Diciembre del año 2025, por el Comité de Administración y Control del FIMOVIT, que aprueba el Presupuesto Enero-Junio FIMOVIT del 2026, dentro del cual se encuentra partida Gastos- Capex- Mobiliarios de Oficina y electrodomésticos ascendente a la suma de **RD\$122,500.00** de los cuales existe la disponibilidad en este año de **RD\$44,530.32** como fuente de pago para los compromisos monetarios que pudieran desprenderse del proceso indicado en los puntos de la agenda.

CONSIDERANDO (3): Que, en fecha 17 de Marzo de 2026 fue emitida por Fiduciaria Reservas la Certificación de Existencia de Fondos por un valor de **RD\$77,969.68**

CONSIDERANDO (4): Que, en base al presupuesto requerido para la contratación de los Bienes antes indicado, el cual se detalla en la Solicitud de Compra correspondiente, y el umbral dispuesto en la resolución Núm. PNP-01-2026, de treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, sobre los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contrataciones correspondientes al año dos mil veintiséis (2026), en el art. 2 establece: *Se mantienen vigentes los umbrales tope para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, establecidos en la Resolución Núm. PNP-01-2025, de fecha dos (2) de es de enero del año dos mil veinticinco (2025)*, el procedimiento aplicable corresponde a una Contratación Sujeta al umbral.

CONSIDERANDO (5): Que, en base a lo dispuesto el Artículo 68 "Competencia para la Organización, Gestión y Ejecución de los Procedimientos Ordinarios" de la ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, en fecha 17 del mes de marzo de 2026 el Director Ejecutivo del FIMOVIT emitió el Acta Simple de Autorización del proceso que nos ocupa.

CONSIDERANDO (6): Que el presente procedimiento se fundamenta en los principios de planificación, eficiencia, juridicidad, transparencia, razonabilidad y debido proceso administrativo, establecido en el artículo 4 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

Visto: El Contrato Constitutivo del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT) de fecha 20 de noviembre de 2018.



- Vista:** La Resolución No.PNP-01-2026 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 30 de enero de 2026.
- Vista:** La Resolución No.PNP-01-2025 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 02 de enero de 2025.
- Vista:** La Ley No. 28-23 emitida en fecha 17 de marzo de 2023, sobre Fideicomiso Público de la República Dominicana.
- Vista:** La Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, dada el 28 de julio de 2025, la cual deroga la Ley núm. 340-06 y la Ley núm. 449-06.
- Visto:** El Decreto núm. 52-26, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Vista:** El Acta No.7-2025 emitida en fecha 29 de Diciembre de 2025, por el Comité de Administración y Control del FIMOVIT.
- Visto:** El oficio de solicitud de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por la Encargada Administrativa del FIMOVIT.
- Visto:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: Oficio de solicitud, aprobación del procedimiento, requerimiento de compra, solicitud de compra, carta de invitación, y los formularios tipos.
- Vista:** La Certificación de Existencia de Fondos emitida en fecha 17 de Marzo de 2026 por Fiduciaria Reservas.

En atención a las consideraciones y los vistos expuestos anteriormente, la Dirección Administrativa y Financiera en coordinación con la Dirección Jurídica, decide adoptar la siguiente resolución.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento para la **Adquisición e Instalación de Paneles Divisores para las Oficinas del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT)**, a través del procedimiento de Contratación directa sujeta al umbral, con el número de referencia **FIMOVIT-DAF-CD-2026-0003**, juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: DESIGNAR los Peritos que realizarán los trabajos de evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas que serán presentadas dentro del proceso de compra, de acuerdo con la especialidad y conocimientos en la materia que le ocupa. Esta colaboradora será: la Licenciada MERILAYNE DELGADO perito técnico a fin de que rindan los informes correspondientes.

M.g.



TERCERO: INSTRUIR al analista de Compras del FIMOVIT la emisión de las invitaciones y publicación de los documentos requeridos para llevar a cabo al proceso en cuestión.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, a los 17 días de Marzo del presente año (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


LIC. MIKY ANT. GÓMEZ T.
Director Administrativo y Financiero.

